



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, que a través de los organismos que corresponda, brinde informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a la Hidrovía Paraguay - Paraná.

1. ¿En qué estado se encuentra la elaboración de los pliegos para el llamado a licitación pública de la concesión de la vía navegable Hidrovía Paraná.
2. ¿Cuáles son los requisitos que está pensando el Poder Ejecutivo incluir como marco para el llamado a licitación? ¿Incluirán nuevas obras de dragado y balizamiento? De ser así detalle las mismas.
3. ¿Incluirán los pliegos, condiciones respecto de la utilización de dragas de industria nacional para llevar adelante las obras?
4. ¿Incluirán en las condiciones algún aspecto sobre garantías en las condiciones laborales y/o continuidad laboral de los trabajadores de la planta de la actual concesionaria en caso de que otra empresa resulte ganadora?
5. ¿Incluirán las bases y condiciones de los pliegos exigencias de cuidado e impacto ambiental?
6. ¿Cuál es el rol que cumple el Consejo Federal Hidrovía en el marco de la confección de los pliegos para el posterior llamado licitatorio? ¿Qué logros ha alcanzado?
7. ¿Piensan establecer modificaciones en el sistema de peaje a los buques que transitan la vía o dejarlos tal como actualmente opera?



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Sr. Presidente:

A más de 15 años de vencida la última concesión de la llamada Hidrovía y en el marco de la nueva prórroga vigente por noventa días, remitimos al Poder Ejecutivo una serie de preguntas referidas al nuevo llamado a licitación pública que han dejado trascender comenzó con la confección del nuevo pliego.

La Hidrovía Paraná-Paraguay como parte del inmenso sistema hídrico denominado “Cuenca del Plata”, ocupa un lugar estratégico en el corredor vial y comprende a una vasta región que se extiende a través de los ríos Paraná y Paraguay, y conecta los puertos de Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

Este enclave estratégico para el comercio hace que los grandes volúmenes de bienes exportables y de importación circulen por sus vías navegables, siendo económicamente el centro de operaciones logísticas de mayor infraestructura y relevancia. En datos, alrededor del 75% de la producción agroindustrial argentina sale por allí. En 2019 operaron a través de esta vía troncal más de 2.600 grandes buques de ultramar, que transportaron cerca de 69 millones de toneladas. A estos se deben sumar otros 16 millones de toneladas provenientes de Bolivia, Paraguay y Brasil, y más del 60% del valor del comercio exterior, en dólares que opera por la hidrovía.

Frente a ello, y en virtud de la nueva prórroga por noventa días otorgada a través de la Resolución 129/2021 del Ministerio de Transporte al grupo belga Jan de Nul y el holding argentino Emepa S.A., se elevan en este proyecto de resolución una serie de preguntas a los fines de solicitar al Poder Ejecutivo responda a las inquietudes sobre las condiciones a que se abocaría la confección del nuevo pliego de condiciones.

Entre otras cosas, nos gustaría saber en qué estado se encuentra la elaboración del mencionado pliego para el llamado a licitación pública; cuáles son los requisitos que piensan debería incluir como marco para el llamado a licitación; si entre ellos se incluirán condiciones a los oferentes sobre la obligación de realizar nuevas obras de dragado y balizamiento; si el pliego incluirá condiciones respecto de la utilización de dragas de industria nacional para llevar adelante las obras; si incluirán exigencias laborales y ambientales severas y cuál es el rol que cumple el Consejo Federal Hidrovía en el marco de la confección de los pliegos para el posterior llamado licitatorio.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Asimismo, hay una pregunta sobre si piensan establecer modificaciones en el sistema de peaje tal como opera hoy según el cual el adjudicatario se hace cargo de la totalidad del mantenimiento del canal y la señalización mientras se financia con el cobro de un peaje a los buques que transitan la vía o si por el contrario tienen pensado alguna modificación de ese sistema.

Por la importancia estratégica de la Hidrovía y por las características de envergadura económica que reviste para el sistema comercial regional, nacional e internacional toda nuestra atención está puesta en ver cómo finalmente se resuelve el llamado a licitación pública y en qué términos se llevará a cabo la confección del pliego.

Por tanto, solicito el acompañamiento de mis pares legisladores al presente Proyecto de Resolución.